

**EXIME DE CONTROL HORARIO
ELECTRONICO AL DIRECTOR
DE OBRAS MUNICIPALES,
MANTENIENDO REGISTRO
DIARIO EN LIBRO DE
ASISTENCIA.**

HUEPIL, Marzo 15 de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 493
VISTOS:

- a) *Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.*
- b) *El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.*
- c) *Las disposiciones contenidas en la ley 18883 Estatuto administrativo para funcionarios municipales.*
- d) *La necesidad de eximir al Director de Obras Municipales de control horario de llegada y salida en medios electrónicos por cumplir jornada laboral y en terreno, por instrucciones del Alcalde o su subrogante.*
- e) *La necesidad de mantener el control de asistencia en libro habilitado para tal efecto.*
- f) *La necesidad de dejar sin efecto lo indicado en Decreto 1370/2009 del 1 de septiembre de 2009 en lo que afecta al funcionario Director de Obras Municipales Sr. Fernando Maass Olate.*

DECRETO

1.- *Exime al Director de Obras Municipales Sr. Fernando Maass Olate de control horario de llegada y salida en medios electrónicos, manteniendo registro de asistencia en libro habilitado para tal efecto.*

2.- *Deja sin efecto lo indicado en Decreto 1370/2009 del 1 de septiembre de 2009 en lo que afecta al funcionario Director de Obras Municipales Sr. Fernando Maass Olate.*

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



TERESA SILVA HINOJOSA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- Archivo D.O.M.

